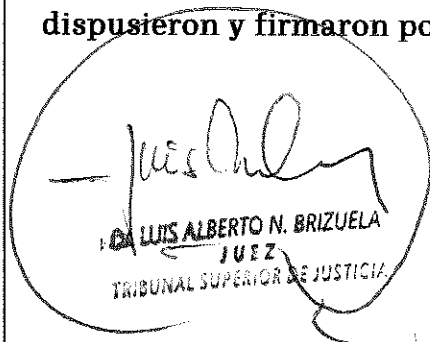


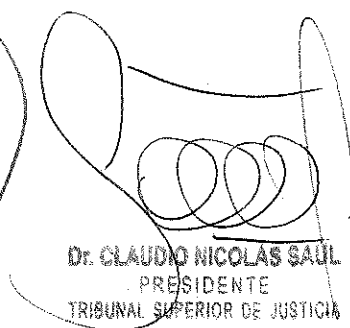
ACUERDO Nº 236

En la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veintiséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, bajo la Presidencia del Dr. Claudio Nicolás Saúl, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **“SOLICITUD DE LA SEÑORA VOCAL PRIMERA, DRA. GABRIELA ASÍS, PARA LA FIJACIÓN DE LA FECHA DE LA REUNIÓN MENSUAL ORDINARIA DE LA JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES EN LA PROVINCIA DE LA RIOJA”**; Y Considerando: I) Que la Provincia de La Rioja, en su carácter de integrante de la Región Norte Grande de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia, ha sido propuesta como sede para la realización del referido encuentro institucional. II) Que la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia tiene entre sus objetivos preservar la independencia de los Poderes Judiciales, coordinar el intercambio de experiencias, información e ideas entre los Poderes Judiciales del país, promover nuevos diseños de gestión y administración judicial, así como fortalecer la cooperación institucional mediante la realización de reuniones y encuentros mensuales, propósitos que justifican la participación activa de esta Función Judicial en dicho ámbito de trabajo. III) Que la realización del mencionado encuentro constituye una valiosa oportunidad para fortalecer los vínculos institucionales con los restantes Poderes Judiciales provinciales, favorecer el intercambio de buenas prácticas en materia de administración de justicia y contribuir al tratamiento de asuntos de interés común para la Región Norte Grande. IV) Que corresponde a este Tribunal Superior de Justicia adoptar las medidas conducentes para posibilitar la adecuada organización institucional para la recepción de los Ministros y Ministras de las Cortes Provinciales del respectivo encuentro. V) Que, asimismo, corresponde dejar expresamente establecido que la realización de la referida reunión no generará erogación alguna con cargo al presupuesto de la Función Judicial de la Provincia de La Rioja, por cuanto la organización y financiamiento del evento estarán a cargo de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia (JU.FE.JUS.), circunstancia que elimina cualquier impacto presupuestario para esta Función Judicial y permite acompañar la propuesta formulada. Por ello, el

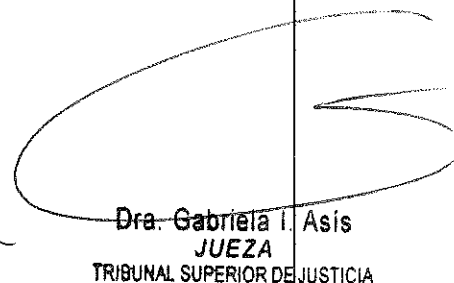
Tribunal Superior de Justicia, **RESUELVE:** 1º) **APROBAR** la propuesta formulada por la señora Vocal Primera, Dra. Gabriela Asís, y fijar los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2026 para la realización en la Provincia de La Rioja de la Reunión mensual Ordinaria de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2º) **DEJAR ESTABLECIDO** que la realización del referido encuentro no implicará erogación alguna con cargo al presupuesto de la Función Judicial, por cuanto la organización y financiamiento del evento estarán a cargo de cada una de las provincias que participan de la reunión de Comisión Directiva de la JU.FE.JUS. 3º) **FACULTAR** a la Señora Vocal Primera, Dra. Gabriela Asís y Comisión que decida colaborar, para realizar las gestiones institucionales y de coordinación que resulten necesarias para la organización del mencionado evento. 4º) **DISPONER** que, por Secretaría Administrativa, se efectúen las comunicaciones correspondientes. **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**



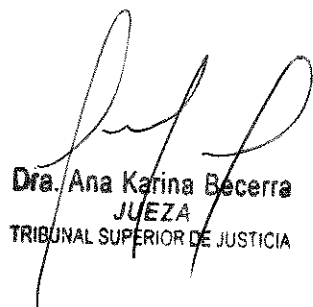
LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dr. CLAUDIO NICOLAS SAUL
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dra. Gabriela I. Asís
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dra. Ana Karina Becerra
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



ENRIQUE MONTOLYA
PROSECRETARIO
Secretaría Administrativa
Tribunal Superior de Justicia